

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: ANTICIPADA NÚMERO 2019-00015  
PETENTE : HÉCTOR HORACIO VARGAS  
ABSOLVENTE: GUSTAVO RODRÍGUEZ ANDRADE

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

**DISPONE**

**SEÑALAR** la hora de las 11:00 AM del día 22 del mes de ~~SEPTIEMBRE~~ de 2020, para llevar a cabo el interrogatorio al señor Gustavo Rodríguez Andrade.

Se recomienda al petente hacer los actos propios de notificación al absolvente y darlos a conocer con anticipación a éste Despacho.

Teniendo la certeza que el absolvente se encuentra debidamente notificado, por secretaría se dará a conocer el medio virtual y el enlace por el que se recepcionará el interrogatorio decretado, atendiendo las directrices dispuestas por el Gobierno Nacional y Consejo Superior de la Judicatura, debido a la pandemia caracterizada oficialmente por la Organización mundial coronavirus COVID – 19.

Se advierte al petente y absolvente, que de no contar con un medio técnico y/o tecnológico, de la información y comunicaciones, deben darlo a conocer con anticipación con el objeto de solicitar a la Personería Municipal de ésta localidad, para que, en la medida de sus posibilidades, allí les sea prestada la colaboración necesaria, conforme a lo dispuesto por el Gobierno Nacional, mediante Decreto Número 806 del 04 de junio de 2020.

Como quiera el solicitante es abogado, se le requiere para que dé a conocer a éste Juzgado el canal digital inscrito ante el Registro Nacional de Abogados y por éste medio recibir y devolver comunicaciones, que se lleguen a generar dentro de ésta prueba anticipada.

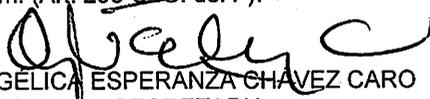
Así mismo se le da a conocer a las partes que de necesitar algún trámite de manera presencial en el Juzgado, deberán agendar cita en la Secretaría.

**NOTIFÍQUESE**

**LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ**  
Juez

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.**

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 051 hoy 06 de julio de 2020 a la hora de las 8:00 a.m. (Art. 295 C. G. del P).

  
ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO  
SECRETARIA